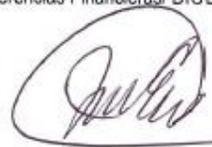
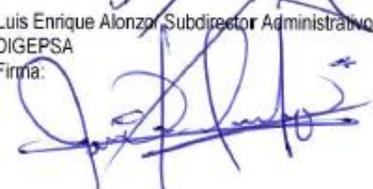
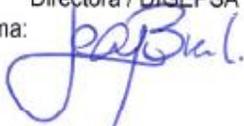




TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSEJOS EDUCATIVOS U OTRAS OPF

A. REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Documentado Nombre/Puesto/Dirección	Revisado Nombre/Puesto/Dirección	Aprobación Jefe de Área	
		Nombre/Puesto/Dirección	Fecha
<ul style="list-style-type: none"> • Arnaldo Méndez / Asesor / DIGEPSA Firma:  • Glenda López / Analista Financiero / DIGEPSA Firma:  • Sandra Toledo / Analista Financiero / DIGEPSA Firma:  • Angélica Palencia / Gestora de Desarrollo y Calidad / DIDEFI Firma:  	<ul style="list-style-type: none"> • Inocencia Enriquez / Subdirectora de Análisis y Transferencias Financieras / DIGEPSA Firma:  • Aldo Marsicovetere / Subdirector de Convenios Normas / DIGEPSA Firma:  • Luis Enrique Alonzo / Subdirector Administrativo / DIGEPSA Firma:  • Ana Angelica Muralles Melgar / Subdirectora de Seguimiento y Evaluación / DIGEPSA Firma:  • Julio Suruy / Director / DIDEFI Firma:  	<p style="text-align: center;">Jeannette Bran de Cacacho / Directora / DIGEPSA Firma: </p>	20-07-2017

B. GLOSARIO

1.- COPEP	Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas.
2.- Compra	Es toda aquella adquisición que se realiza de bienes, suministros y servicios que requieran los Centros Educativos Públicos, para efecto del presente instructivo son las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> a. Alimentación escolar b. Útiles escolares c. Materiales y recursos de enseñanza (valija didáctica) d. Gratuidad de la educación e. Remozamiento escolar



TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSEJOS EDUCATIVOS U OTRAS OPF

3.- Consejo Educativo	Es una organización con personalidad jurídica, integrada por madres y padres de familia, maestros (as), directores y líderes comunitarios, que en forma democrática trabajan para el mejoramiento del proceso educativo.
4.- Cuota de Compromiso	Se refiere al importe de los recursos programados para registrar compromisos del gasto, su ejecución no es definitiva, se ejecuta al quedar determinado el monto, la persona de quien se adquirirá el bien o servicio y que deberá pagarse al momento de devengar el bien o servicio adquirido.
5.- Cuota de Devengado	Se refiere al importe de los recursos programados para el pago del gasto, es la afectación definitiva de los créditos presupuestarios por el concepto y cantidad correspondientes a la liquidación, surge de la obligación de pago al momento de la recepción conforme de los insumos adquiridos.
6.- CUR	Es el Comprobante Único de Registro que se genera de forma electrónica a través del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- que utilizan las dependencias gubernamentales, el cual se emite para el registro de los ingresos y egresos.
7.- CUR Masivo	Tipo de carga al Sistema Informático de Gestión -SIGES- en el cual mediante lista previamente elaborada de una serie de OPF, se traslada información a dicho sistema, para la emisión de varios CUR.
8.- DAFI	Dirección de Administración Financiera
9.- Ente Receptor	Es la Organización, Fundación o Entidad (para efectos del presente instructivo: Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas de Centros Educativos Públicos), que se le transfieren recursos financieros autorizados por el Ministerio de Educación, a su vez están identificadas por medio de un código de entidad receptora en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-. Dicho código es creado por el Ministerio de Finanzas Públicas.
10.- Formas Oficiales	Recibo de Transferencias de Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.
11.- Gratuidad de la Educación	Es la cuota asignada anualmente para cada Centro Educativo Público del Nivel de Preprimaria y Primaria equivalente a Q 40.00 por estudiante; y en el Nivel Medio equivalente a Q 100.00 por estudiante. Dirigido a los Centros Educativos Públicos de los niveles de educación preprimaria, primaria, básica, diversificada y extraescolar. El pago de los servicios básicos, arrendamientos de inmuebles y jornales serán realizados por las Direcciones Departamentales de Educación de conformidad con las normas legales establecidas.
12.- OPF	Organización de Padres de Familia



13.- Programación de Transferencias Corrientes	Es el proceso que se realiza al inicio de cada ejercicio fiscal, según la normativa legal vigente; y consiste en que el Ministerio de Finanzas Públicas genera y aprueba en forma automática las asignaciones presupuestarias por cada Ente Receptor de Transferencias Corrientes y de Capital, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada "SICOIN WEB". Dichas asignaciones presupuestarias son registradas por las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Educación, durante el proceso de formulación presupuestaria.
14.- Reprogramación de Transferencias Corrientes	Es el proceso que permite aumentar o disminuir el monto programado para cada ente receptor de transferencias corrientes.
15.- Programas de Apoyo	Constituyen una asignación económica que el Ministerio de Educación proporciona a los Centros Educativos Públicos, que cuenten o no con un Consejo Educativo u otra Organización de Padres de Familia, para mejorar las condiciones de aprendizaje de la niñez en cumplimiento de las responsabilidades institucionales y legales debidamente establecidas. Entre los Programas de Apoyo están: alimentación escolar, útiles escolares, materiales y recursos de enseñanza (valija didáctica), gratuidad de la educación, remozamiento escolar y otros que sean creados por el Ministerio de Educación en beneficio de la comunidad educativa.
16.- SDR	El Sistema de Asignación y Dotación de Recursos, es una herramienta informática diseñada para llevar el control de los datos de los Centros Educativos Públicos con o sin Consejo Educativo u otras OPF, y su gestión de traslado de recursos financieros para los diferentes programas de apoyo.
17.- SIGES	Sistema Informático de Gestión, programa informático gubernamental para realizar gestiones administrativas.
18.- SICOIN-WEB	Es una herramienta Informática del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, constituido por los subsistemas de presupuesto, contabilidad y tesorería.
19.- Formato XLM	Cadena String de datos que genera el Sistema de Asignación y Dotación de Recursos, la cual, se traslada a los servidores del SIGES para la carga masiva de operaciones.



C. NORMATIVA LEGAL:

1. Decreto 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto”.
2. Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal vigente.
3. Acuerdo Gubernativo número 55-2016 “Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones” de fecha 28 de marzo de 2016, y sus modificaciones.
4. Acuerdo Ministerial número 3667-2012 “Desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la Asignación, Administración, Ejecución y Dotación de Recursos Financieros a los Centros Educativos Públicos para Implementar los Servicios de Apoyo”.
5. Acuerdo Ministerial número 1096-2012, de fecha 23 de abril de 2012 “Reglamento para la transferencia de recursos financieros a los Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidos en los Centros Educativos Públicos”.

D. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES:

El Acuerdo Ministerial número 1096-2012, de fecha 23 de abril de 2012 “Reglamento para la transferencia de recursos financieros a los Consejos Educativos u otras Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidos en los Centros Educativos Públicos”, establece que el Ministerio de Educación realizará transferencias de recursos a través del renglón 435 “Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro”, las cuales estarán sujetas a la aprobación de la programación financiera por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, para que los recursos financieros de los programas de apoyo lleguen de manera ágil a los Centros Educativos Públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”: “...No se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos de créditos presupuestarios...”.

Si las asignaciones presupuestarias no corresponden a los gastos que se realizarán, deberán solicitar ante la Dirección de Administración Financiera -DAFI- la readecuación presupuestaria que corresponda (ver lo establecido en el instructivo FIN-INS-09 “Reprogramación de Productos y Subproductos”).

Las Unidades Ejecutoras deben de contar con la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal vigente.

Durante el ejercicio fiscal, se podrán realizar reprogramaciones de transferencias corrientes, de acuerdo a las necesidades que se identifiquen y a los recursos disponibles, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ente Rector (Ver lo establecido en el instructivo FIN-INS-10 “Programación y Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital”).

Para realizar el primer desembolso y en el transcurso del año cuando se constituya un Consejo Educativo u otra OPF, será necesario que la Subdirección/Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa emita certificación, indicando el detalle de los Consejos Educativos u otras OPF que poseen cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- y en el Banco del Sistema, y si estas se encuentran en estado **APROBADO** y **ACTIVAS**. La información anterior se puede obtener ingresando a la página del Ministerio de Finanzas Públicas, Servicios en Línea, Constancia de Inventario de Cuentas.



E. Programación para Consejos Educativos u otras OPF

E.1. Formulación Presupuestaria y Programación de la Ejecución Indicativa Anual

Durante la fase de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto, las Unidades Ejecutoras tienen la responsabilidad de registrar en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Presupuesto por Resultados del Sistema SIGES, las asignaciones correspondientes a Entes Receptores y de conformidad al techo presupuestario otorgado al Ministerio de Educación.

Para la elaboración de la Programación de la Ejecución Indicativa Anual, para el otorgamiento de los Programas de Apoyo, se deberá realizar de conformidad al techo presupuestario que regirá para el nuevo ejercicio fiscal, según el calendario de operaciones presupuestarias y financieras.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Generar reporte de Centros Educativos Públicos con OPF	Jefe/Asistente Departamento/ Sección de Admón. De Programas de Apoyo DIDEDUC	<p>En el mes de junio de cada año, ingresa al Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR- y genera reporte de Centros Educativos Públicos que cuentan con una Organización de Padres de Familia -OPF-, con los cálculos de acuerdo al techo presupuestario asignado.</p> <p>➤ NOTA: En el caso de Centros Educativos Públicos que no cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, se programan en los renglones de gasto que correspondan.</p> <p>Traslada para continuar con la gestión.</p>
2. Recibir, firmar y sellar reporte	Subdirector/Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa DIDEDUC	<p>Recibe el reporte de los Centros Educativos Públicos que cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, firma, sella y traslada al Departamento/Sección Financiera.</p>
3. Recibir reporte, registrar información para formulación de anteproyecto de presupuesto	Jefe Departamento/ Sección Financiera DIDEDUC	<p>Recibe el reporte de los Centros Educativos Públicos que cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-, con los cálculos establecidos para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto.</p> <p>Ingresa al Sistema SIGES, en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Presupuesto por Resultados, registra los insumos y asigna recursos a los Entes Receptores de Transferencias. (Ver lo establecido en el instructivo FIN-INS-09 "Programación de Productos y Subproductos").</p> <p>➤ NOTA: La Formulación del Anteproyecto de Presupuesto es simultánea a las metas en el marco de la Ejecución del Presupuesto por Resultados.</p>
4. Elaborar y trasladar Programación de la Ejecución Indicativa Anual	Jefe Departamento/ Sección Financiera DIDEDUC	<p>De conformidad a los lineamientos establecidos en la circular para requerir la programación de la ejecución indicativa anual, elabora la Programación de la Ejecución Indicativa Anual, (ver lo establecido en el instructivo FIN-INS-11 "Programación de la Ejecución Presupuestaria, cuota financiera").</p> <p>Traslada, por medio de oficio firmado y sellado y a través de correo electrónico a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.</p>



TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSEJOS EDUCATIVOS U OTRAS OPF

F. Generación de Convenios y Acuerdo Ministerial de Aprobación

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
5. Elaborar modelo de Convenio	DIGEPSA	Previo a ser cargados en el SDR los Convenios de los Consejos Educativos y demás formas de Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, y el Acuerdo Ministerial de aprobación de los mismos, elabora el modelo correspondiente y lo traslada a la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, para su visto bueno.
6. Notificar circular para emisión de Convenios	DIGEPSA	Notifica por medio de Circular a los Directores Departamentales de Educación, para que el personal que corresponda, proceda a elaborar la nómina anual de recursos financieros en el Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR- y generar los Convenios para transferencias de recursos financieros a los Consejos Educativos u otras OPF, para la atención de los programas de apoyo.
7. Recibir notificación	Director (a) Departamental de Educación	Recibe notificación y traslada la información al Subdirector/Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y al Jefe del Departamento/Sección de Organización Escolar.
8. Generar Convenios de los Consejos Educativos u otras OPF	Jefe / Asistente Departamento /Sección Organización Escolar DIDEDUC	<p>A partir de la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el nuevo ejercicio fiscal, ingresa al Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR- y previo a la generación de Convenios, revisa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vigencia del Representante Legal y verificación de datos. 2. Código de Ente Receptor de Transferencias de recursos. 3. Verifica a través del SICOIN WEB que el Consejo Educativo u otra OPF tenga su cuenta bancaria asociada registrada en la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas. <p>Genera e imprime los Convenios, verifica que en el anexo financiero se encuentren todos los programas de apoyo, asigna y entrega los mismos a los Técnicos de Servicios de Apoyo que correspondan según los Municipios asignados.</p> <p>Asimismo, genera e imprime el reporte de OPF asignadas por Técnico para su control.</p> <p>➤ NOTA: En casos especiales y debidamente justificados, podrán generarse e imprimirse nuevos Convenios y elaborarse adendas.</p>
9. Trasladar para sello y firma	Técnicos de Servicios de Apoyo DIDEDUC	<p>Recibe los Convenios de su jurisdicción y hace entrega de los mismos a los Representantes Legales de los Consejos Educativos u otras OPF según corresponda; solicitan el Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal y verifica que coincida con el dato indicado en el Convenio; si la información es correcta, solicita firma y sello de la OPF.</p> <p>Traslada los Convenios al Departamento/Sección de Organización Escolar.</p>
10. Recibir, identificar y trasladar para firma	Jefe Departamento /Sección Organización Escolar DIDEDUC	<p>Recibe Convenios debidamente firmados y sellados. Con base en el reporte OPF asignadas por Técnicos de Servicios de Apoyo generado en la actividad 8, identifica los Convenios recibidos y monitorea los pendientes de firma.</p> <p>Traslada los Convenios firmados al Director(a) Departamental de Educación.</p>
11. Recibir y firmar Convenios	Director (a) Departamental de Educación	<p>Recibe, firma y sella los Convenios, luego los traslada al Departamento/Sección de Organización Escolar.</p> <p>➤ NOTA: En los Convenios no se puede utilizar facsímil, para consignar la firma del Director Departamental de Educación.</p>



TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSEJOS EDUCATIVOS U OTRAS OPF

Del proceso: Programas de Apoyo

Código: PRA-INS-03

Versión: 04

Página 7 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
12. Registrar Convenios	Asistente de Departamento/ Sección Organización Escolar DIDEDUC	<p>Recibe los Convenios firmados, ingresa al Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR- y registra la recepción de los Convenios, otorgándoles el estatus "ACTIVO".</p> <p>➤ NOTA: En el caso de que los Convenios que por cualquier razón debidamente justificada (acta u otro documento), no fueron firmados por el Representante Legal en la fecha establecida, el Centro Educativo Público deberá ser incluido en otra modalidad de pago, para ser atendido con los programas de apoyo e ingresa al Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR-, para efectos de anulación del Convenio respectivo.</p>
13. Generar Acuerdo Ministerial	Asistente de Departamento/ Sección Organización Escolar DIDEDUC	<p>Ingresa al Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR- y genera el Acuerdo Ministerial de aprobación de Convenios, por nivel educativo y traslada al Director(a) Departamental de Educación.</p>
14. Recibir expediente, adjuntar oficios y trasladar	Director (a) Departamental de Educación	<p>Recibe expediente y adjunta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio dirigido al Señor Ministro de Educación, por medio del cual solicita la aprobación del Proyecto de Acuerdo Ministerial, además manifiesta que se compromete a realizar las gestiones financieras correspondientes para realizar el pago. Oficio dirigido al Director(a) de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, por medio del cual solicita se realice el trámite para la aprobación del Acuerdo Ministerial. <p>Traslada, a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, el Acuerdo Ministerial de aprobación y los Convenios respectivos.</p>
15. Recibir, expediente, revisar y trasladar	Subdirector Administrativo DIGEPSA	<p>Recibe de la Dirección Departamental de Educación el expediente completo, con los Convenios debidamente firmados entre ambas partes y el proyecto de Acuerdo Ministerial de aprobación y revisa que los Convenios estén consignados en el Anexo del Proyecto del Acuerdo Ministerial de Aprobación.</p> <p>Traslada el expediente con documento oficial, a las Autoridades Superiores para su aprobación.</p> <p>➤ NOTA: Según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", se debe gestionar la aprobación y firma del Despacho Superior, dentro del plazo de diez (10) días, a partir de la fecha de suscripción del Convenio.</p>
16. Firmar Acuerdo Ministerial	Vice-Despacho Administrativo	<p>Firma el Acuerdo Ministerial de aprobación de Convenio y gestiona firma del Despacho Superior.</p>
17. Aprobar y firmar Acuerdo Ministerial	Despacho Superior	<p>Aprueba y firma el Acuerdo Ministerial y traslada a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-.</p>
18. Recibir expediente, solicitar número de Acuerdo y trasladar	Subdirector Administrativo de la DIGEPSA	<p>Recibe expediente y solicita a la Unidad de Información de Asesoría y Asistencia Legal de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, que asigne el número de Acuerdo Ministerial que corresponda.</p> <p>Traslada mediante oficio a la Dirección Departamental de Educación correspondiente.</p>



TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSEJOS EDUCATIVOS U OTRAS OPF

Del proceso: Programas de Apoyo

Código: PRA-INS-03

Versión: 04

Página 8 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
19. Recibir Convenio y Acuerdo Ministerial aprobados	Director (a) Departamental de Educación	<p>Recibe Convenio y Acuerdo Ministerial aprobado e informa a:</p> <ol style="list-style-type: none"> Subdirección/Departamento Administrativo Financiero de la Dirección Departamental de Educación, para la programación de pagos. Departamento/Sección de Administración de Programas de Apoyo, Departamento/Sección de Organización Escolar para el resguardo y archivo correspondiente del Convenio y Acuerdo Ministerial aprobado en original.
20. Registrar en SDR	Jefe / Asistente Departamento/ Sección de Organización Escolar DIDEDUC	<p>Al recibir la aprobación del Acuerdo Ministerial por nivel educativo, ingresa al Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR- y registra el Convenio en estado "APROBADO".</p> <p>Archiva y resguarda Convenio y Acuerdo Ministerial y entrega una copia del Convenio a la OPF.</p>
21. Solicitar publicación	Subdirector(a) / Jefe Departamento Fortalecimiento a la Comunidad Educativa DIDEDUC	<p>Entrega a la persona designada como Enlace de acceso a la información pública, lo correspondiente para realizar la publicación de los Convenios y Acuerdos Ministeriales en el Portal Web del Ministerio de Educación, lo cual se realizará según lo indicado en las circulares que sean emitidas por la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, sobre el tema de publicación de información generada de los programas para los que se otorgan subsidio o subvención, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones".</p> <p>➤ NOTA: Se debe notificar a la DIGEPSA cuando los Convenios y Acuerdos Ministeriales ya se encuentren publicados en el Portal Web de información pública del Ministerio de Educación.</p>

G. Reprogramación de Transferencias a Consejos Educativos u otras OPF

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
22. Registrar Comprobante y conformar expediente	Coordinador / Jefe de Registro y Seguimiento Presupuestario DIDEDUC	<p>Si la Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital, requiere de una modificación presupuestaria para el traslado de recursos presupuestarios del grupo de gasto 200 "Materiales y Suministros" al grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", registra información en el formulario FIN-FOR-20 "Solicitud de Modificaciones Presupuestarias", imprime y gestiona las firmas y sellos correspondientes.</p> <p>Ingresa al SIGES y elabora un "Comprobante de Reprogramación de Subproductos" según el tipo de modificación presupuestaria que corresponda y realiza las actividades descritas en el instructivo FIN-INS-09 "Reprogramación de Productos y Subproductos", conforma el expediente y lo traslada a la Dirección Administración Financiera -DAFI-, en las fechas establecidas para el efecto.</p> <p>➤ NOTA: Esta Reprogramación que incluye Modificación Presupuestaria, se da siempre que cambie la Estructura Presupuestaria.</p>
23. Generar archivo de Reprogramación realizar carga masiva	Coordinador / Jefe / Asistente de Registro y Seguimiento Presupuestario / DIDEDUC	<p>Ingresa al Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR- y genera archivo de Reprogramación en formato XLM por "FUENTE DE FINANCIAMIENTO" y carga de forma masiva la Reprogramación de Entes Receptores de Transferencias Corrientes en el SICOIN-WEB.</p>
24. Imprimir Comprobantes	Coordinador / Jefe / Asistente de Registro y Seguimiento	<p>Concluida la carga masiva, imprime los "Comprobantes de Programación de Transferencias Corrientes y de Capital", firma y sella y gestiona las firmas y sellos del</p>



TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSEJOS EDUCATIVOS U OTRAS OPF

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
	Presupuestario / DIDEDUC	Subdirector/Jefe Administrativo Financiero o Jefe Financiero y del Director(a) de la Dependencia.
25. Elaborar solicitud de Reprogramación de Transferencias Corrientes	Coordinador / Jefe / Asistente de Registro y Seguimiento Presupuestario / DIDEDUC	<p>Registra información en el formulario FIN-FOR-21 "Solicitud de Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital", imprime y gestiona las firmas y sellos del Subdirector/Jefe Administrativo Financiero o Jefe Financiero y del Director(a) de la Dependencia.</p> <p>Conforma el expediente según lo establecido en el instructivo FIN-INS-10 "Programación y Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital", y lo traslada a la Dirección Administración Financiera -DAFI- en las fechas establecidas para el efecto.</p> <p>➤ NOTA: Está Reprogramación sólo se puede dar de un Ente Receptor a otro Ente Receptor y dentro de la misma Estructura Presupuestaria.</p>
26. Recibir notificación de aprobación de Reprogramación	Jefe Departamento/ Sección Financiera DIDEDUC	Recibe de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, la notificación de aprobación de la Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital y lo comunica inmediatamente por medio de correo electrónico al Jefe del Departamento/Sección de Organización Escolar y al Subdirector/Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.
27. Generar Comprobantes, cuadros justificativos y solicitud de programación de cuota financiera	Jefe Departamento/ Sección Financiera DIDEDUC	<p>Genera el Comprobante CO3 "Comprobante de Programación de la Ejecución del Gasto", elabora cuadros justificativos y oficio de solicitud de Programación de Cuota Financiera, según corresponda, (ver lo indicado en el instructivo FIN-INS-11 "Programación de la Ejecución Presupuestaria, Cuota Financiera").</p> <p>Conforma el expediente y lo traslada por correo electrónico y físicamente a la Dirección de Administración Financiera -DAFI, de conformidad al presupuesto asignado, según la calendarización.</p>
28. Recibir notificación de aprobación de Cuota Financiera	Jefe Departamento/ Sección Financiera DIDEDUC	Recibe de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, la notificación de la aprobación de la Cuota Financiera y lo comunica inmediatamente por medio de correo electrónico al Jefe del Departamento/Sección de Organización Escolar y al Subdirector/Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa.

H. Emisión de Formas Oficiales "Recibo de Transferencias de Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras OPF", carga masiva del listado de Consejos Educativos u otras OPF y registro en el Sistema SIGES

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
29. Generar Nómina de Desembolsos	Subdirector/ Jefe Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa DIDEDUC	Ingresa al Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR-, y genera la Nómina de Desembolsos por la cantidad de días o beneficiarios según corresponda y traslada al Jefe Departamento /Sección Organización Escolar para la emisión de formas oficiales "Recibo de Transferencias de Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras OPF".
30. Emitir formas oficiales	Jefe Departamento /Sección Organización Escolar	<p>Ingresa al Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR-, genera e imprime las formas oficiales "Recibo de Transferencias de Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras OPF", imprime el original y copia, posteriormente las traslada al Técnico de Servicios de Apoyo.</p> <p>➤ NOTA 1: Previo a la generación e impresión de las formas oficiales, es necesario que la persona responsable de emitirlas, verifique que exista la disponibilidad financiera correspondiente.</p>

TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSEJOS EDUCATIVOS U OTRAS OPF

Del proceso: Programas de Apoyo

Código: PRA-INS-03

Versión: 04

Página 10 de 15



Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ NOTA 2: El inventario de formas oficiales utilizadas y en existencia por mes, deberán ser operadas en el reverso de la Caja Fiscal, por la persona designada para el efecto en el Departamento/Sección Financiera de la DIDEDUC. ➤ NOTA 3: La distribución de las formas oficiales será de la forma siguiente: original para la DIDEDUC y la copia para el Consejo Educativo u otra OPF.
31. Entregar formas oficiales	Técnicos de Servicios de Apoyo DIDEDUC	Recibe original y copia de las Formas Oficiales "Recibo de Transferencias de Recursos Financieros a Consejos Educativos u otras OPF" y las entrega a los Representantes Legales de los Consejos Educativos u OPF, solicitándole el Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal y verifica que coincida con el dato indicado en la Forma Oficial; si la información es correcta, solicita firma y sello del Consejo Educativo u otra OPF.
32. Firmar y sellar Formas oficiales	Representante Legal del Consejo Educativo u otra OPF	Firma y sella las formas oficiales por el valor de la transferencia autorizada y la entrega al Técnico de Servicios de Apoyo, quien firma el reverso de la copia de la Forma Oficial, la cual quedará en resguardo y archivo del Consejo Educativo u otra OPF. ➤ NOTA: Se debe revisar la firma del Representante Legal del Consejo Educativo y el sello consignado en la Forma Oficial.
33. Recibir, consolidar y entregar formas oficiales	Técnicos de Servicios de Apoyo DIDEDUC	Consolida los originales de Formas Oficiales correspondientes a su jurisdicción y la entrega al Jefe/Asistente del Departamento/Sección de Organización Escolar de la DIDEDUC.
34. Recibir y revisar	Jefe de Depto./Sección Organización Escolar DIDEDUC	Recibe, revisa el listado y las Formas Oficiales y verifica lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Número del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal del Consejo Educativo u otras OPF consignado en el Convenio de apoyo. 2. El número consignado en el Convenio 3. Firma del Representante Legal del Consejo Educativo u otra OPF 4. Sello del Consejo Educativo u otra OPF estampado en el Convenio Firma y sella el listado y traslada junto a las Formas Oficiales al Departamento/Sección de Administración de Programas de Apoyo.
35. Recibir y registrar las formas oficiales	Jefe / Asistente Depto./Sección Organización Escolar DIDEDUC	Recibe las Formas Oficiales, ingresa al Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR- y registra los datos de las mismas, de forma manual o por medio de lector óptico de caracteres y genera dentro de dicho sistema el listado de los Consejos Educativos u otras OPF agrupándolos por municipio, zona, área urbana o rural según corresponda. Firma y sella listado, adjunta formas oficiales y traslada al Jefe del Departamento/Sección de Organización Escolar de la DIDEDUC.
36. Revisar y realizar carga	Jefe Departamento./ Sección Administración de Programas de apoyo DIDEDUC	Revisa y verifica montos, NIT de los Consejos Educativos u otras OPF en el listado y Formas Oficiales, firma y sella listado, traslada al Departamento/Sección Financiera.
37. Trasladar al SICOIN WEB	Analista Documental Departamento/ Sección Financiera DIDEDUC	Recibe las Formas Oficiales, verifica en el Sistema SICOIN WEB que la partida presupuestaria consignada en el listado de los Consejos Educativos u otras OPF, tenga disponibilidad presupuestaria y cuota financiera para cubrir las transferencias a todos los Consejos Educativos u otras OPF incluidos en el mismo y realiza la carga masiva en el Sistema de Asignación y Dotación de Recursos SDR del bloque de Compromiso en formato XLM y la envía al Sistema SIGES para su aprobación.



TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSEJOS EDUCATIVOS U OTRAS OPF

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
38. Asignar número de gestión COMPROMISO SIGES/SDR	Analista Documental Departamento/ Sección Financiera DIDEDUC	<p>Procesados los datos correctamente en el Sistema SIGES, verifica que se asigne el número de gestión que le corresponde al bloque enviado a través del Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR-, y lo confirma como enviado exitosamente en el Sistema SDR.</p> <p>➤ NOTA: Se debe verificar que todos los datos se encuentran en el Sistema SIGES en estado "Aprobado", de lo contrario si aparecen con estado "Autorizado", verificar si el motivo por el que no se permitió la aprobación se debe a falta de presupuesto o cuota financiera, para lo cual se deberán realizar las acciones correspondientes tanto en el SIGES como en el SDR.</p>
39. Generar, imprimir CUR de Compromiso	Analista Documental Departamento/ Sección Financiera DIDEDUC	<p>Genera, imprime, firma y sella el CUR de Compromiso en estado "Aprobado" de forma masiva en el Sistema SICOIN-WEB y traslada los documentos a la persona encargada de conformar los bloques de Devengado.</p>
40. Generar CUR de Devengado	Analista de Registro y Seguimiento Presupuestario DIDEDUC	<p>Una vez se cuente con el CUR de Compromiso en estado "Aprobado", procede a realizar en el SDR los bloques de la información vía electrónica en formato XLM para generar los CUR de Devengado en estado "Aprobado" en el Sistema SIGES, imprime firma, sella y traslada.</p>
41. Asignar número de gestión DEVENGADO SIGES/SDR	Analista Documental Departamento/ Sección Financiera DIDEDUC	<p>Procesados los datos en el Sistema SIGES, verifica que se asigne el número de gestión que le corresponde al bloque enviado a través del Sistema de Asignación y Dotación de Recursos -SDR-, y lo confirma como enviado exitosamente en el Sistema SDR.</p> <p>➤ NOTA: Se debe verificar que todos los datos se encuentran en el Sistema SIGES en estado "Aprobado", de lo contrario si aparecen con estado "Autorizado", verificar si el motivo por el que no se permitió la aprobación se debe a cuenta asociada o cuota financiera, para lo cual se deberán realizar las acciones correspondientes tanto en el SIGES como en el SDR.</p>
42. Revisar y Otorgar estatus de solicitud de pago	Subdirector/ Jefe de Departamento Administrativo Financiero DIDEDUC	<p>Revisa en el CUR de Devengado, como mínimo el monto y NIT del Consejo Educativo u otras OPF beneficiadas y si procede otorga status de solicitud de pago en SICOIN-WEB, imprime, firma y sella el CUR, y traslada el expediente para archivo.</p> <p>Informa vía correo electrónico al Jefe del Departamento/Sección de Administración de Programas de apoyo que la transferencia fue realizada y acreditada en la cuenta bancaria de la OPF.</p>
43. Publicar información	Subdirector/ Jefe Departamento Fortalecimiento a la Comunidad Educativa DIDEDUC	<p>Cada vez que se asignen y transfieran recursos financieros a los Centros Educativos Públicos que cuenten con Consejos Educativos u otras OPF, publica dentro de la sección que le corresponde en el portal electrónico del Ministerio de Educación un listado que incluya: nombre y código del Centro Educativo Público, número de forma oficial emitida, programa que corresponda, cantidad de estudiantes o docentes para los que se otorgan recursos financieros, período de tiempo al que corresponde y monto transferido, para lo cual genera en el SDR el formulario PRA-FOR-31 "Informe de Recursos Financieros asignados y transferidos a Establecimientos Educativos".</p>
44. Archivar expediente	Encargado de archivo financiero DIDEDUC	<p>Recibe expediente, para su archivo y resguardo, según los lineamientos establecidos en los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Guía FIN-GUI-04 "Guía para la conformación de expedientes de tipo financiero para envío al archivo institucional". 2. Procedimiento ATE-PRO-02 "Recepción y resguardo de documentos Administrativos y financieros en archivo institucional".



TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSEJOS EDUCATIVOS U OTRAS OPF

Del proceso: Programas de Apoyo

Código: PRA-INS-03

Versión: 04

Página 12 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
45. Informar a Técnico de Servicios de Apoyo	Jefe Departamento /Sección Administración de programas de apoyo DIDEDUC	Informa al Técnico de Servicios de Apoyo que las transferencias de recursos financieros a los Consejos Educativos u otras OPF ya fueron realizadas y acreditadas en sus cuentas bancarias.
46. Informar a consejos educativos	Técnico de Servicios de apoyo DIDEDUC	Informa inmediatamente por los medios que considere convenientes al Representante Legal, Tesorero u otro integrante de la Junta Directiva de los Consejos Educativos u otras OPF, que los fondos fueron acreditados en sus respectivas cuentas bancarias; informando de dicha acción a su Jefe inmediato.

I. Ejecución de los recursos financieros transferidos

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
47. Planificar y cotizar la compra	Junta Directiva del Consejo Educativo u otras OPF	<p>Verifica constantemente la cuenta monetaria y al contar con los recursos transferidos, compara el valor depositado con lo descrito en la Forma Oficial firmada con anterioridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ NOTA 1: De existir alguna discrepancia entre el monto depositado en la cuenta monetaria de la OPF y el valor consignado en la forma oficial de transferencias de fondos, se dirige a la DIDEDUC para hacerlo de su conocimiento, a efecto se proceda a solucionar el problema presentado. <p>Planifica y cotiza la cantidad de artículos o insumos a comprar, de acuerdo al valor transferido y de conformidad con el número de estudiantes, el menú a proporcionar y cantidad de Docentes con que cuenta el Centro Educativo Público; de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza como mínimo la comparación de dos (2) cotizaciones para elegir al proveedor que ofrezca la mejor calidad de productos al menor precio, con el fin de promover la transparencia en la ejecución de los recursos financieros transferidos. <ul style="list-style-type: none"> ➤ NOTA 2: En aquellos casos cuando no sea posible obtener dos (2) cotizaciones, por motivo de no contar en la Comunidad con más de un proveedor, será suficiente una cotización del proveedor. Debe dejarse constancia de dicha situación en Acta que se suscribirá en el Libro de Actas del Consejo Educativo u otra OPF. <ol style="list-style-type: none"> 2. Cuando se trate de productos perecederos o cuando el Centro Educativo Público, no cuente con un espacio seguro y adecuado para almacenar los artículos o insumos a comprar, se podrán realizar compras parciales, según las necesidades y menús establecidos.
48. Comprar los artículos	Junta Directiva del Consejo Educativo u otras OPF	<p>Realiza la compra de los artículos con el proveedor seleccionado y solicita la factura correspondiente. Debe verificar en el momento de recibir la factura del proveedor, que ésta llene los requisitos legales establecidos, tales como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre comercial y razón social del proveedor 2. Dirección del proveedor 3. NIT del proveedor 4. Lugar y fecha de emisión 5. Nombre, Dirección y NIT del Consejo Educativo u otra OPF 6. Detalle de la cantidad y descripción de los artículos o insumos comprados 7. Precio unitario y precio total de los artículos o insumos comprados



TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSEJOS EDUCATIVOS U OTRAS OPF

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<ol style="list-style-type: none"> 8. Valor total de la factura 9. Sello o la palabra "cancelado" 10. Que la factura esté debidamente autorizada y vigente, según Resolución emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- 11. Si es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta debe indicarse en la factura si está sujeto a pagos trimestrales, pagos directos o retención definitiva 12. Si está inscrito en el Régimen de pequeño contribuyente, debe estar impreso en la factura la leyenda "Factura Pequeño Contribuyente no genera derecho a crédito Fiscal" 13. Verificar que la factura no contenga alteraciones, tachones o enmiendas; de contener dichas situaciones, debe solicitarse al proveedor la emisión de una nueva factura
<p style="text-align: center;">49. Recibir y almacenar la compra para Programas de Apoyo y realizar registro en Libro Auxiliar de Almacén</p>	<p style="text-align: center;">Junta Directiva del Consejo Educativo u otras OPF</p>	<p>Recibe los artículos o insumos adquiridos de conformidad con lo descrito en la factura correspondiente, para lo cual, verifica que se cumpla con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la cantidad de artículos o insumos sean los que fueron requeridos 2. Que los artículos o insumos estén en buen estado 3. Que el precio unitario y total concuerden con los que fueron cotizados con el proveedor seleccionado 4. Que la fecha de caducidad de los artículos o insumos sea posterior a la fecha que los mismos sean consumidos por los beneficiarios según la planificación realizada <p>Almacena en un lugar adecuado y seguro los artículos comprados para los Programas de Apoyo.</p> <p>Realiza el registro de ingresos en el Libro Auxiliar de Almacén únicamente para los artículos o insumos del programa de alimentación escolar, debidamente autorizado por la Dirección Departamental de Educación.</p>
<p style="text-align: center;">50. Pagar al proveedor y archivar documentos de soporte</p>	<p style="text-align: center;">Presidente/ Tesorero del Consejo Educativo u otras OPF</p>	<p>Emite cheque a nombre del proveedor y registra información en el codo de la chequera; posteriormente lo firman las personas que tienen registradas las firmas mancomunadas en el banco y entrega al proveedor. Si anula un cheque debe permanecer adjunto al codo correspondiente de la chequera. Archiva los documentos de soporte de la compra.</p> <p>➤ NOTA: Para garantizar transparencia en la ejecución de los recursos, NO se deben realizar pagos en efectivo o cheques al portador. Todo cheque debe emitirse a nombre del proveedor y deberá consignarse la palabra NO NEGOCIABLE.</p>
<p style="text-align: center;">51. Entregar materiales y suministros y realizar registro en el Libro Auxiliar de Alimentación Escolar</p>	<p style="text-align: center;">Junta Directiva Consejo Educativo u otras OPF</p>	<p>Entrega los artículos adquiridos para la alimentación escolar, a la Comisión de Alimentación Escolar.</p> <p>Realiza el registro de los egresos de artículos o insumos en el Libro Auxiliar de Almacén debidamente autorizado por la DIEDUC.</p>
<p style="text-align: center;">52. Recibir y almacenar los artículos para la alimentación escolar y realizar registro en documento de control</p>	<p style="text-align: center;">Comisión de Alimentación Escolar/ Consejo Educativo u otras OPF</p>	<p>Recibe los artículos adquiridos para la alimentación escolar, y verifica que la cantidad de artículos o insumos sean los que fueron requeridos y que estén en buen estado.</p> <p>Almacena adecuadamente los artículos comprados, para evitar la descomposición o daño que pueda causarse por un mal resguardo.</p>



TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSEJOS EDUCATIVOS U OTRAS OPF

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
interno		Realiza el registro en documento de control interno de los artículos o insumos utilizados y en existencia.
53. Entrega de la refacción escolar	Comisión de Alimentación Escolar/ Consejo Educativo u otras OPF	Prepara y entrega la refacción escolar diaria a los niños y niñas del Centro Educativo Público, con base en los menús planificados. ➤ NOTA: Para efectos de rendición de cuentas debe llenarse el formulario PRA-FOR-01 "Entrega de Alimentación Escolar" al finalizar los días a los cuales correspondió la cantidad transferida. Dicho formulario queda en los archivos de la OPF para efectos de fiscalización y control.
54. Entregar útiles escolares	Junta Directiva Consejo Educativo u otras OPF	Entrega los útiles escolares adquiridos a los padres de estudiantes beneficiados, y les solicita que llenen la información que les corresponde en formulario PRA-FOR-02 "Entrega de Útiles Escolares".
55. Entregar materiales de enseñanza a docentes	Junta Directiva Consejo Educativo u otras OPF	Entrega los materiales de enseñanza a los docentes, solicita que llenen la información que les corresponde en el formulario PRA-FOR-03 "Entrega de Valija Didáctica".
56. Solicitar movimiento de cuenta bancaria	Tesorero Consejo Educativo u otras OPF	Solicita mensualmente a la institución bancaria el movimiento de la cuenta de depósitos monetarios, con la finalidad de contar con la información necesaria para conciliar el saldo de la misma contra los registros del Libro de Caja; dichos registros deberán hacerse sin manchones, tachones ni enmiendas.
57. Operar Libro de Caja	Tesorero Consejo del Educativo u otras OPF	Registra mensualmente los movimientos financieros (Ingresos y Egresos) en el Libro de Caja debidamente autorizado por la DIDEDUC, sin manchones, tachones ni enmiendas.
58. Ordenar, archivar y registrar información para rendir cuentas	Junta Directiva Consejo Educativo u otras OPF	Ordena y archiva, para ser presentado ante los Entes Fiscalizadores cuando sea requerido, las facturas y formularios siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. PRA-FOR-01 "Entrega de Alimentación Escolar" 2. PRA-FOR-02 "Entrega de Útiles Escolares" 3. PRA-FOR-03 "Entrega de Valija Didáctica" <p>Registra la información correspondiente en el Formulario PRA-FOR-04 "Rendición de cuentas de los Fondos transferidos a los Consejos Educativos u otras OPF" y lo entrega a los Técnicos de Servicios de Apoyo. Es requisito indispensable previo a efectuar un nuevo desembolso a la OPF, la presentación ante la DIDEDUC del Formulario PRA-FOR-04.</p> <p>➤ NOTA: En el caso de los formularios PRA-FOR-02 y PRA-FOR-03 se registra la información correspondiente cuando se hace la entrega de los artículos a los beneficiarios y en lo que respecta al formulario PRA-FOR-01, hasta que se concluya con los días a los que corresponde el desembolso. El único formulario que deben entregar las OPF a la DIDEDUC para efectos de rendición de cuentas es el PRA-FOR-04, ya que la documentación de soporte queda en los archivos de la OPF.</p>
59. Publicar información	Junta Directiva Consejo Educativo u otras OPF	Una vez entregado el Formulario PRA-FOR-04 "Rendición de cuentas de los Fondos transferidos a los Consejos Educativos u otras OPF" a los Técnicos de Servicios de Apoyo, publica un informe en el Centro Educativo Público que incluya montos de los recursos financieros recibidos, servicio al que corresponden los mismos, detalle de facturas emitidas por proveedor de conformidad a los gastos realizados, cantidad de alumnos y docentes y si hubiera saldo deberá informarse por el mismo medio, el informe deberá estar firmado y sellado por el Presidente y demás miembros de la



TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSEJOS EDUCATIVOS U OTRAS OPF

Del proceso: Programas de Apoyo

Código: PRA-INS-03

Versión: 04

Página 15 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		Junta Directiva.
60. Entregar PRA-FOR-04	Técnico de Servicios de Apoyo DIDEDUC	Recibe el Formulario PRA-FOR-04 "Rendición de cuentas de los Fondos transferidos a los Consejos Educativos u otras OPF", verifica que la información registrada esté correcta y en orden. Lo entrega al Asistente del Departamento/Sección de Organización Escolar en la DIDEDUC.
61. Verificar cantidad estudiantes y docentes	Asistente Departamento /Sección Organización Escolar DIDEDUC	Recibe el Formulario PRA-FOR-04 "Rendición de cuentas de los Fondos transferidos a los Consejos Educativos u otras OPF", verifica la cantidad de estudiantes y docentes indicados en el formulario. Archiva el formulario en la carpeta correspondiente al Consejo Educativo u otra OPF.